



## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles (I.S.A.B.I).		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro. Av. Eje Norte Sur no. 2 “Plaza Cedros” Civac, Jiutepec, Morelos C.P 62578. (777) 404 35 77 <a href="mailto:obrasyservicios@jiutepec.gob.mx">obrasyservicios@jiutepec.gob.mx</a>		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección General de Predial y Catastro. Directora General. (777) 404 35 81 ext. 306 <a href="mailto:catastro@jiutepec.gob.mx">catastro@jiutepec.gob.mx</a> <a href="mailto:predial@jiutepec.gob.mx">predial@jiutepec.gob.mx</a>		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Única Sede.		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	El contribuyente, Notario público o Apoderado legal, cuando se realiza cualquier tipo de transmisión de dominio de un bien inmueble.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Formato.		
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	3 días antes de su vencimiento. 15 días hábiles para entrega después de su vencimiento		
<b>Vigencia.</b>	Es válida sólo por el servicio de que se trate.		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa Ficta.		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
<b>No.</b>		<b>Original</b>	<b>Copia</b>
1	Formato de Declaración de Impuestos Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles del Municipio de Jiutepec, Morelos.	3	
2	Contrato o instrumento jurídico por el que se traslada la propiedad del inmueble. (En caso de las notarías foráneas presentar contrato/escrituras con legalización de firma).	1	
3	Documento que acredite de manera fehaciente que se le hizo del conocimiento al adquirente de la información relativa al pago y fundamento legal del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles así como del impuesto adicional.	1	
4	Certificado de existencia o inexistencia de gravamen.	1	
5	Copia de recibo de pago, al corriente, de los derechos por consumo de agua potable, o constancia de no adeudo.	1	
6	Avaluó comercial original a color.	1	
7	Avaluó catastral.	1	
8	Plano catastral verificado en campo.	1	
9	Certificado de no adeudo de impuesto predial, y el recibo oficial correspondiente.	1	
10	Copia del recibo de pagado el impuesto predial al corriente.	1	
11	INE del propietario.	1	
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	

## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<p>CONCEPTO TASA IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES 2% SOBRE EL VALOR MÁS ALTO.</p>	<p>Av. Eje Norte Sur no. 2 “Plaza Cedros” Civac, Jiutepec, Morelos C.P. 62578 De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.</p> <p>Tipo de pago</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectivo</li> <li>• Tarjeta de Crédito o Débito</li> <li>• Transferencia interbancaria</li> <li>• Cheque certificado</li> </ul> <p>respecto al trámite correspondiente</p>
<p align="center"><b>Observaciones Adicionales:</b></p>	
<p>Dependiendo el tipo de trámite, la Dirección se reserva el derecho de solicitar algún otro requisito. Medidas sanitarias: uso de cubre bocas, gel antibacterial y mantener la sana distancia</p>	
<p><b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b> Cumplir con los requisitos y documentos del trámite, los documentos originales son solo para su cotejo.</p>	
<p><b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año 1888, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 377 Alcance Morelos Nuevo, de fecha 1930/11/20. Última Reforma 02/06/21.</li> <li>2. Artículo 123 Fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 4272, de fecha 2003/08/14. Última Reforma 15/02/2023.</li> <li>3. Artículos 41 y 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5726 Alcance, 2019/07/17. Última Reforma 03/02/2021.</li> <li>4. Artículo 94, Ter 1 al 94 Ter2 de la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 3151 Sección Tercera, de fecha 1984/01/04. Última Reforma 29/01/2020.</li> <li>5. Artículo 17 de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 4268 de fecha 2003/07/30. Última Reforma 01/03/2017</li> <li>6. Artículo 15 al 21 de la Ley de Ingresos del municipio de Jiutepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y libertad” No. 6156 Cuarta Sección, de fecha 30/12/2022.</li> <li>7. Artículo 41 del Código fiscal para el Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5351 Segunda Sección, de fecha 2015/12/09. Última Reforma 17/11/2022.</li> <li>8. Artículos 43, 44, 47, 50 y 52 del Reglamento de Predial y Catastro para el Municipio de Jiutepec, Morelos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5466, de fecha 2017/01/18.</li> </ol>	
<p><b>PROTESTA CIUDADANA.</b> El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través del correo electrónico correo <a href="mailto:sedeco@jiutepec.gob.mx">sedeco@jiutepec.gob.mx</a> o de manera presencial en la Secretaría de Desarrollo Económico, Social, Movilidad Urbana y Transporte, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.</p>	
<p><b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b> Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Jiutepec. Boulevard Paseo Cuauhnáhuac # 13, Esq. Calle Olivo (Segundo Piso), Fracc. Villas del Descanso, Jiutepec, Morelos C.P. 62554 (777) 320 57 16 <a href="mailto:contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx">contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx</a> Lunes a viernes de 8:00 a las 16:00 hrs.</p>	

## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.